

FINALIDAD

Este documento recoge el Código Ético de NUPA , la Asociación española de ayuda a niños, adultos y familias afectadas de fallo intestinal, trasplante multivisceral y nutrición parenteral. Da apoyo integral a las familias afectadas, cubriendo todas sus necesidades básicas y ayudándoles a hacer frente al impacto social, económico y emocional que supone tener a un ser querido con una enfermedad rara.

Trata también de concienciar a la sociedad de la importancia de la donación de órganos y de la necesidad del compromiso social ante los más vulnerables

El Código tiene por finalidad plasmar las normas, principios y valores fundamentales de carácter ético de Nupa que deben ser la referencia en su gestión interna, así como en las relaciones entre la Asociación y los diferentes grupos de interés que se relacionan con ella.

Ámbito de APLICACIÓN

El presente Código forma parte del sistema de gobierno de la Asociación y tiene como destinatarios a los profesionales, colaboradores y empleados.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Desde el año 2006 trabajamos en equipo con el objetivo de dar asistencia integral a las familias de niños y adultos con fallo intestinal, nutrición parenteral y trasplante multivisceral.

Contamos con un servicio de asistencia social para los afectados a través de programas terapéuticos de rehabilitación alimentaria , asistencia psicológica , apoyo social, ayudas puntuales de emergencia, terapia en reiki y servicio de acogida en Madrid para las familias que tiene que pasar largas temporadas desplazadas desde su lugar de origen con el fin de someterse a tratamientos médicos.

Además, fomentamos estudios e investigaciones con el fin de mejorar la calidad de vida de estos pacientes.

Las actividades que la Asociación podrá realizar para la consecución de la misión señalada,

Serán las siguientes:

1. Informar y orientar a las personas interesadas, a los padres o representantes legales de los niños y adolescentes con patología digestiva en los aspectos médico y social, para que comprendan las exactas dimensiones del problema de los afectados.
2. Ayudar a las familias afectadas en todo cuanto necesiten, en especial sin necesitan desplazarse fuera de su lugar habitual de residencia, proporcionando alojamiento en nuestro servicio de residencia “ Igual que en casa ”potenciando la creación de grupos de ayuda mutua.

3. Contribuir para que los servicios de Rehabilitación Intestinal del Hospital la Paz dispongan de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios y suficientes para desarrollar adecuadamente su trabajo.
4. Lograr que los niños y jóvenes dispongan del apoyo del personal cualificado (fisioterapeutas, logopedas, psicólogos, pedagogos, etc.) necesario para lograr la mejora de la calidad .
5. Fomentar la investigación y el estudio de las distintas patologías intestinales, sus causas, su tratamiento y sus repercusiones socio-económicas.
6. Fomentar la comunicación entre los diferentes centros hospitalarios con el hospital de referencia Hospital Universitario La Paz.
8. Sensibilizar a la población en general sobre la donación de órganos , y la importancia que supone para muchos de nuestros pacientes siendo esta la última opción para alcanzar una calidad de vida óptima.
9. Establecer cauces de comunicación y colaboración con personas o entidades públicas o privadas, cuya actividad pueda contribuir a lograr la consecución de los fines de la Asociación.

VISIÓN

NUPA pone sus esfuerzos en afianzar y consolidar las líneas actuales de trabajo y generar una red mayor de colaboradores. Como objetivo clave se plantea apostar por la investigación científica para facilitar un avance más rápido en este campo de lo que permiten actualmente los fondos públicos.

VALORES

NUPA orienta toda su actividad por los siguientes valores: **EMPATÍA, SOLIDARIDAD, RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

Los Miembros de la Asociación cumplirán estrictamente tanto con la legislación vigente general como con la legislación específica que es de aplicación a la Asociación.

COMPORTEAMIENTO ÉTICO

El respeto a la ética inspirará la actuación de los Miembros de la Asociación. El comportamiento ético conlleva diligencia, buena fe y primacía del interés de la Asociación.

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

Toda la acción de la Asociación y sus miembros estará encaminada a la consecución de la misión de la Asociación, es decir, mejorar la calidad de vida de las pacientes y socios de Nupa que padecen fracaso intestinal, utilizan nutrición parenteral o tienen un trasplante multivisceral.

TRANSPARENCIA

Las relaciones con todos los grupos de interés se desarrollan bajo los principios de cooperación y transparencia.

La transparencia, veracidad y rigor en la información es un principio básico que debe regir la actuación de los Miembros Asociación.

Nupa desarrollará su actividad, la gestionará y la comunicará de manera transparente involucrando a todos los Miembros implicados (beneficiarios, empleados, órganos de dirección, instituciones públicas y privadas, voluntarios y sociedad en general).

TOLERANCIA

Desde NUPA Se atiende a todos los afectados independientemente de su nacionalidad, sexo, raza, creencia religiosa, ideas políticas u otras condiciones personales o sociales.

Respetamos los derechos humanos, las libertades públicas y los derechos laborales de los trabajadores, asumiendo las recomendaciones establecidas en este sentido tanto por organismos nacionales como internacionales.

Desde NUPA se rechaza cualquier tipo de acoso, abuso de autoridad o violencia física o verbal en el trabajo y, en general, de cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral intimidatorio u ofensivo para los derechos personales.

INDEPENDENCIA

La Asociación NUPA es independiente de cualquier confesión y organización religiosa, así como de cualquier organización política, sindical, patronal y económica. Los órganos de dirección deben velar por mantener la independencia de la Asociación y su imagen.

La Asociación respeta las creencias, opiniones y consecuentes opciones de sus trabajadores, asesores y directivos.

Todos los Miembros de la Asociación asumen el compromiso de no afectar directa ni indirectamente la independencia ni la imagen de la asociación.

La Asociación NUPA no apoyará ni contribuirá económicamente con causas políticas.

SOLIDARIDAD Y EMPATÍA

La atención a los pacientes y a sus familias se ejerce, con la mayor empatía posible y teniendo en cuenta las problemáticas concretas que afectan a cada beneficiario.

BUEN HACER, EFICACIA Y EFICIENCIA

Desde NUPA se programan objetivos anualmente en cada ámbito de actividad procurando la mejor asignación de los recursos disponibles para optimizar los objetivos fundacionales.

Además, los órganos de dirección de la Asociación tienen el deber de motivar y coordinar a todos los trabajadores, voluntarios y colaboradores para que se alcancen efectivamente los objetivos programados en cada momento.

CALIDAD Y PROFESIONALIDAD

Todos los servicios que la Asociación NUPA preste o promocióne deben pretender alcanzar la máxima calidad posible con los medios disponibles.

Además, en cualquier ámbito de actividad, la calidad exige que los trabajadores y colaboradores sean seleccionados atendiendo a su mérito y capacidad y asuman, por su parte, el compromiso de auto exigencia en su actuación y el compromiso de formación permanente.

SOSTENIBILIDAD

Todas las actividades de NUPA deben realizarse con rigurosos criterios de sostenibilidad y procurando contribuir al mantenimiento y la mejora del medio ambiente.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La actividad de la Asociación se regirá por los siguientes principios:

1. Responsabilidad social

La Asociación está comprometida con el respeto a los derechos humanos, la preservación del entorno natural y la colaboración con el progreso y el bienestar de las comunidades en las que desarrolla sus actividades.

2. Compañerismo e igualdad de trato

Los Miembros de NUPA asumen el deber de respetar a sus compañeros y velar

por la armonía del ambiente laboral eludiendo el uso por sí o por otros de cualquier tipo de amenazas, coacciones o actos de violencia o acoso.

Se dará un trato justo e igual a todos aquellos que puedan verse afectados por sus actuaciones, sin hacer diferencias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, discapacidad, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

3. Información reservada y confidencial

La información no pública propiedad de la NUPA o de sus beneficiarios, usuarios y otros terceros tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial, y estará sujeta a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, salvo autorización expresa del órgano de la Fundación que sea competente en cada caso o salvo requerimiento legal, judicial o de autoridad administrativa.

Los miembros de la Asociación que por su actividad accedan a datos personales de otros miembros de aquella, se comprometerán a mantener la confidencialidad de esos datos y a tratarlos conforme al procedimiento exigido por ley. Todos asumirán el compromiso de guardar confidencialmente toda la información relativa a las actividades, planificación,

La organización interna de la Asociación en cuanto no revista carácter de información pública, sea por exigencia legal o sea por acuerdo de los órganos competentes de la Asociación, conforme al valor fundamental de transparencia definido anteriormente en este Código Ético.

4. PARTICIPACIÓN

Los Miembros de la Asociación asumen el compromiso de participar activamente en las actividades comunes de información, planificación, evaluación o mediación en conflictos cuando sean requeridos para hacerlo en forma adecuada y proporcional a su responsabilidad y dedicación en la Asociación .

5. PLANIFICACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y AUSTERIDAD

Se establecerán mecanismos de planificación, seguimiento y control de las actividades de la Asociación, así como de la gestión y destino de sus recursos.

Quienes desempeñen cargos directivos cuidarán de utilizar los medios disponibles sólo en la medida necesaria, evitando el uso y consumo de recursos de cualquier clase que resulte superfluo o meramente ostensivo.

6. INTEGRIDAD, OBSEQUIOS Y REGALOS

La Asociación Nupa asume el compromiso de actuar con integridad, evitando prevalerse de la posición o los contactos debidos a la actividad en la asociación para sus intereses profesionales o personales y respetando en todo momento la libre competencia.

Está prohibido ofrecer o conceder tanto a particulares como a autoridades

o funcionarios públicos favores en dinero, o regalos equivalentes a dinero que sean susceptibles de constituir un conflicto de interés por afectar a la libertad e independencia con la que aquellos deben ejercer su función.

Esta prohibición no será de aplicación cuando se trate de obsequios o regalos de valor simbólico o irrelevante, de muestras de cortesía habituales o atenciones comerciales usuales, o bien no estén prohibidos por la ley o por las prácticas generalmente aceptadas en entidades de la misma naturaleza a nuestra asociación.

Los Miembros que reciban obsequios o atenciones que contravengan lo indicado en el párrafo anterior deberán comunicarlo al Comité de Ética, que decidirá sobre su devolución o destino.

La Asociación no acepta ni consiente prácticas corruptas o fraudulentas para obtener beneficios para los colaboradores. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada de forma inmediata con el Comité de Ética.

6. ACTITUD POSITIVA

Los Miembros de la Asociación han de procurar tener una actitud positiva (talante optimista y buen humor) a la hora de ejercer sus funciones dentro de la Asociación y en su relación profesional con sus compañeros, miembros del órgano de dirección, beneficiarios, representantes de instituciones, voluntarios y sociedad en general.

PAUTAS DE CONDUCTA DE LA FUNDACIÓN CON SUS GRUPOS DE INTERÉS

NUPA ha identificado los siguientes grupos como los principales grupos de interés con los que interactúa en su actividad y, por tanto, como los que pueden influir de una manera más significativa en la Asociación.

EMPLEADOS, PROFESIONALES Y COLABORADORES

La Asociación promoverá el desarrollo profesional y personal de sus empleados, profesionales y colaboradores, asegurando la observancia de principios éticos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Deberán tratarse con respeto, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación o intimidación.

La Asociación Nupa propiciará medidas orientadas a la conciliación entre las responsabilidades personales, familiares y profesionales de sus empleados.

En Nupa consideramos que el equipo humano es su principal activo y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia, igualdad y sensibilidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los colaboradores por razón de su raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra condición física o social de estos, así como la igualdad de oportunidades entre ellos.

En particular, promueve la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo y jubilación, evitando la discriminación negativa.

En este sentido, el respeto de los derechos de las personas, el desarrollo, la motivación, el reconocimiento, la comunicación y el apoyo continuo, constituyen la base de la relación que la NUPA establece con sus colaboradores:

1. Derecho a la intimidad

NUPA respeta el derecho a la intimidad de sus Miembros, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos, respetando las comunicaciones personales de sus Miembros a través de Internet y demás medios de comunicación.

Los Miembros de NUPA se comprometen a hacer un uso responsable y lícito de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualesquiera otros medios que la Asociación ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto.

La Asociación Nupa se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus Miembros, salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los Miembros para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

2. Seguridad y salud en el trabajo, herramientas informáticas

La seguridad y salud laboral son esenciales para NUPA, siendo obligatoria para todos los colaboradores la aplicación de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La Asociación cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social, de prevención y seguridad laboral e igualdad de género, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.

Nupa dota a sus empleados de los recursos y formación necesarios para que puedan ejercer sus funciones en un entorno seguro y saludable mediante la participación en acciones de formación de obligado cumplimiento en el momento de su incorporación y, de forma periódica, a lo largo de su relación laboral con NUPA.

En lo relativo a las herramientas informáticas se prestará especial atención a evitar la descarga, almacenamiento e intercambio de contenidos inadecuados e ilegales, así como cualquier daño a terceros y se respetará en todo momento la propiedad intelectual e industrial de la Asociación.

EMPRESAS COLABORADORAS Y DONANTES

EMPRESAS COLABORADORAS Y DONANTES

La Asociación NUPA, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas. Asimismo, podrá obtener ingresos por sus actividades, siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios.

LA SOCIEDAD

La Asociación por su actividad, tiene un papel y un compromiso importante con la sociedad. La

NUPA está profundamente comprometida con la promoción y protección de la salud y de la infancia.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las relaciones de la Asociación con las Administraciones Públicas competentes se basarán en el cumplimiento de la legalidad, la transparencia, la integridad y la confianza mutua.

Independientemente de estar al corriente de todas las obligaciones legales (fiscales, laborales, etc.), se estará en disposición de colaborar y satisfacer las solicitudes de información que se puedan producir desde las Administraciones Públicas de manera clara, completa, veraz y transparente, proporcionándolas con prontitud y con el detalle requerido. Se explorarán todos los cauces de colaboración que permitan contribuir a mejorar, innovar o complementar los servicios de las Administraciones Públicas, en aras de proporcionar un beneficio a los administrados y a la sociedad.

COMITÉ DE ÉTICA

La Asociación dispone de un buzón ético con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta del Código.

El Buzón ético es un canal confidencial y transparente para comunicar, por parte de los Miembros de la Asociación conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código.

La Asociación se compromete a promover la utilización del Buzón ético y a no adoptar ningún tipo de represalias contra quienes hagan uso lícito y razonable del mismo.

La Asociación creará un comité de Ética que será el encargado de gestionar el correcto funcionamiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Código.

DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO

Difusión

La Asociación difundirá el contenido del presente Código publicándolo en sus canales de acceso a la información. La Junta directiva como órgano de gobierno y representación de la Asociación es responsable de liderar, con su ejemplo, la implantación y consolidación de la cultura de valores descrita en el presente Código.

Seguimiento

El seguimiento y control de la aplicación del Código será competencia de la Junta Directiva de la Asociación, que velará por su difusión, conocimiento e interpretación, realizando las recomendaciones y propuestas que fueran necesarias para mantenerlo actualizado y mejorar su contenido.

DISPOSICIONES GENERALES

Vigencia

El presente Código fue aprobado en la r Junta Anual de la Asociación el 30 de Marzo de noviembre 2019 y estará en vigor desde la fecha de su aprobación.

Modificación

Cualquier modificación del Código requerirá la aprobación de la Junta Directiva de la Asociación. Asimismo, cualquier modificación o revisión del Código será convenientemente comunicada a los Miembros de la Asociación y puesta a disposición de cualesquiera personas, entidades o Administraciones que tengan relación con la Asociación.

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El presente Código es aplicable a los Miembros de la Asociación que actuarán de acuerdo a su contenido. Los Miembros de la Asociación recibirán formación sobre el presente

Código y sus actualizaciones, deberán aceptar y cumplir el presente Código, dejando constancia formal de su conocimiento y aceptación del mismo, ya sea con motivo de su incorporación o posteriormente, a requerimiento del Comité de Ética.

Los Miembros de la Asociación NUPA deberán, además de conocer y aceptar el presente Código, comprometerse a promover y cumplir los principios éticos de la Asociación en las actividades que realicen para ella, por su cuenta o en su nombre.

Vulneraciones e incumplimientos del Código

Cualquier vulneración o incumplimiento del Código, deberá ser comunicada por quien tuviera conocimiento, al Comité de Ética de la Asociación, quienes valorarán el cauce que ha de darse a la información recibida aplicando, en su caso, el régimen disciplinario que corresponda.

Se garantizará la confidencialidad de dicha información, así como la identidad de la persona que la facilite.